



## AYUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LLOCNOU DE LA CORONA, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021

#### ASISTENTES:

##### **ALCALDESA:**

D<sup>a</sup>. Francisca Llopis Cánovas

##### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Josefa Alapont Llopis

D. Nicolás Pérez González

D. Manuel Benito Valero Cases

#### NO ASISTE

D. Rubén Molina Fernández

#### SECRETARIA-INTERVENTORA:

D<sup>a</sup>. Trinidad Gil Garrigues

Siendo las 07,30 horas del día 22 de junio dos mil veintiuno, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Francisca Llopis Cánovas, los/las concejales/as anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

#### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN DE 9 DE MARZO Y 6 DE MAYO DE 2021.**

Vistas las actas de las sesiones de fechas 9 de marzo y 6 de mayo de 2021 cuyas copias han sido distribuidas a todos los concejales junto con la convocatoria de las sesiones la presidenta preguntó si algún miembro del pleno formulaba alguna observación a las mismas.

No se suscitan más objeciones o rectificaciones a las actas, por lo que se consideran aprobadas por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

#### **2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2020 (Expte.44/2021)**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado, del siguiente tenor literal:

“Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2020, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local rendidas por los órganos competentes de la misma.

Atendido que dicha Cuenta General está formada conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





## AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Atendido que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, no se han formulado reclamaciones, reparos ni observaciones contra la Cuenta ni contra el Dictamen indicados.

Atendido que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Atendido que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Alcaldía eleva al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

1º. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2020 con el siguiente resumen:

	Euros
Remanente de tesorería total	<b>165.010,26</b>
Saldos de dudoso cobro	<b>16.749,54</b>
Exceso de financiación afectada	<b>613,02</b>
Remanente de tesorería para gastos generales	<b>147.647,70</b>
Resultado presupuestario ajustado: superávit	<b>20785,24</b>
Resultado del ejercicio: POSITIVO	<b>21.144,98</b>
TOTAL ACTIVO	<b>1.061.051,52</b>
TOTAL PASIVO	<b>1.061.051,52</b>

2º. Que el presidente de esta entidad local rinda la Cuenta General aprobada, por el procedimiento y en los plazos previstos en la normativa vigente a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, para que efectúe la fiscalización externa de la misma."

Sometida a votación la Corporación aprueba la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos

### **3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EXPTE.7/2021**

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.*





## AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los arts. 40 a 42 del RD 500/90 que la desarrolla, se justifica la posibilidad de modificar créditos en el presupuesto de gasto del vigente ejercicio, por transferencia de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la distinta área de gasto.

Atendida la Providencia de la Alcaldía en la que se especifica la modalidad de modificación de créditos, la financiación de la operación y su justificación, así como el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 22.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se propone para su aprobación por el Pleno el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar el expediente de modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones de distinta área de gasto, siguiente:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	Partida	Denominación	Importe	Partida	Concepto	Importe
Transferencia de créditos positiva	920.22104	Ropa laboral	150,00	929.500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	150,00
Transferencia de créditos positiva	133.62900	Señales viales	115,18	929.500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	115,18
Transferencia de créditos positiva	1532.61902	Dirección obra y coordinación seguridad y salud	259,28	929.500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	259,28
Transferencia de créditos positiva	920-21200	Mantenimiento de edificios	1.500,00	929.500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	1.500,00
Transferencia de créditos positiva	920.22699	Gastos diversos	600,00	929.500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	600,00
Transferencia de créditos positiva	920.23010	Personal Directivo	74,80	929.500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	74,80
Transferencia de créditos positiva	933.22100	Boletín eléctrico y trabajos legalización instalación eléctrica almacén	284,35	929.500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	284,35
Transferencia de créditos positiva	15122706	Informe Técnicos	363,00	929.500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	363,00
TOTAL EUROS			3.346,61	TOTAL EUROS		3.346,61





## AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

**Segundo.** Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

**Tercero.** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Delegación de Hacienda y a la Conselleria de Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana para su conocimiento y efectos oportunos”

El Pleno del Ayuntamiento Acuerda aprobar por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía, declarando la modificación inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que se puedan producir.

### 4.- CALENDARIO LABORAL 2022. PROUESTA DE DOS FESTIVIDADES LOCALES (Expte.52/2021)

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el registro de entrada número 172 de fecha 24 de mayo de 2021 de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball de la Generalitat Valenciana por el que se solicita que se remita a dicha Conselleria el acuerdo municipal sobre la determinación de las dos fiestas locales que con carácter de no recuperables, tendrán lugar en este Municipio para el año 2022, especificando su fecha y denominación.

En base a cuanto antecede, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Determinar los dos días festivos locales que, con carácter de no recuperables, tendrán lugar en este Municipio para el próximo año 2022, en las siguientes fechas:

- Día 25 de Abril Festividad de San Vicente Ferrer
- Día 8 de Septiembre Festividad de Nuestra Señora de la Virgen del Don.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball de la Generalitat Valenciana para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno del Ayuntamiento Acuerda aprobar por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía, declarando la modificación inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que se puedan producir.

### 5. PROPUESTAS URGENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación, el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, preguntas y mociones de control.

No se presentó ninguna.





## **AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)**

### **6.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

Concluida la parte resolutive de la sesión, se procede a tratar los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día, relativos a la función del Pleno de control y fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

#### **6.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021, DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD LOCAL Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO.**

Se da cuenta al Pleno de los informes correspondiente al trimestre indicado, emitido por la secretaria-interventora de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

#### **6.2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.**

Se da cuenta del informe realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla, correspondiente al trimestre indicado; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

#### **6.3.- INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Por Secretaria se da cuenta del informe de Secretaria-Intervención sobre fiscalización de la gestión presupuestaria del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de la función interventora prevista en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el secretario-interventor que suscribe, eleva al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente INFORME:

- 1) El artículo 218 de la mencionada Ley, dispone que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías





## AYUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

detectadas en materia de ingresos.

- 2) En materia de gastos, se han realizado los siguientes reparos: NINGUNO
- 3) En materia de ingresos, no se han detectado anomalías.
- 4) Se adjuntan a la presente estados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos a fecha actual a los efectos de conocimiento por el Pleno de la situación económico-financiera del Ayuntamiento y acta de arqueo a 31/05/2021.

### 6.4 DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, que en extracto son las siguientes:

25	12/03/2021	Decreto aprobación bases Subvención Plan resistir
26	12/03/2021	Contrato menor control de plagas del alcantarillado público y del edificio del Ayuntamiento de Llocnou de la Corona
27	16/03/2021	Aprobación convocatoria ayudas Plan resistir
28	17/03/2021	Baja de Oficio en el Padrón Municipal por Inscripción Indevida
29	01/04/2021	AUTORIZACION CAMARAS DE SEGURIDAD VIAL-TRAFICO
30	01/04/2021	Caja fija 01-2021
31	01/04/2021	Aprobación relaciones contables 5 y 6
32	01/04/2021	ANULACIÓN CONTRATO MENOR CAMARAS DE SEGURIDAD
33	07/04/2021	Prórroga de la Licencia de Derribo
34	15/04/2021	Aceptación de la subvención con destino al sostenimiento de los servicios sociales generales 2021, equipo social base y programas prestaciones básicas
35	16/04/2021	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2021/05: generación de créditos por ingresos
36	20/04/2021	Licencia obra mayor Calle Gómez Ferrer nº 6
37	22/04/2021	Declaración desierta concesión ayudas Plan Resistir
38	26/04/2021	Aprobación relaciones contables 7 y 8
39	29/04/2021	Aprobación liquidación Impuesto sobre incremento del valor de Terrenos
40	29/04/2021	Convocatoria Pleno extraordinario núm. 2/2021
41	29/04/2021	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas núm. 1/2021
42	03/05/2021	Dejar sin efecto liquidaciones plusvalías





## AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

43	06/05/2021	Licencia derribo Plaza mayor nº 1
44	07/05/2021	Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros
45	07/05/2021	Adjudicación contrato menor actividades lúdicas y culturales 2021
46	07/05/2021	Contrato menor servicio, control integral del mosquito tigre en el Municipio de Llocnou de la Corona
47	07/05/2021	Adjudicación contrato menor actividades lúdicas y culturales 2021
48	11/05/2021	Devolución de cobro de varios vehículos (IVTM)
49	11/05/2021	CONTRATO MENOR CAMARAS DE CONTROL DE TRÁFICO
50	12/05/2021	Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado
51	18/05/2021	Resolución adjudicación contrato menor cámaras control de tráfico
52	18/05/2021	Resolución dejar sin efecto contrato menor cámaras tráfico por error de adjudicación
53	20/05/2021	Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros
54	25/05/2021	Aprobación relaciones contables 9 y 10
55	07/06/2021	Caja fija 02-2021
56	10/06/2021	Solicitud a la Subdirección General de Administración Local sobre informe sobre inexistencia de duplicidades o ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración pública.
57	14/06/2021	Solicitud licencia segunda ocupación
58	16/06/2021	Convocatoria Pleno ordinario núm. 3/2021

### **6.5.-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA POR DELEGACIÓN DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y del acuerdo del Pleno de fecha 21/11/2016 (BOPV núm. 239 de 14-XII-2016), se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





## AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

### Resoluciones 2021

53	20/05/2021	Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros
50	12/05/2021	Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

### **6.6 INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES.**

No se dio cuenta de ninguna actuación

### **6.7. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

Por la alcaldía se abrió un turno de ruegos y preguntas o mociones de control, no planteándose ninguna

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 07,45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas de la alcaldía y del secretario que certifica.

Firmado electrónicamente por

Con el Vº Bº ALCALDÍA

La secretaria - interventora  
(SAT. DIPUTACIÓN DE VALENCIA)  
Trinidad Gil Garrigues

